EAU

PUNTOS CLAVE
SERVICIOS CORPORATIVOS DEL CONSEJO

LA FUNCIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO EN UNA FUNDACIÓN DEL DIFC (LA "FUNDACIÓN") SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FUNDACIONES (LEY DEL DIFC N.º 3 DE 2018) (LOS "ESTATUTOS"), SEGÚN EL CUAL DEBE FORMARSE UN COMITÉ COMPUESTO POR AL MENOS DOS MIEMBROS, A MENUDO COMPUESTO POR UN PRESIDENTE Y AL MENOS UN MIEMBRO ADICIONAL, DENOMINADOS COLECTIVAMENTE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO (EL "CONSEJO").

El Consejo es responsable de supervisar y gestionar las actividades cotidianas de la Fundación, velando al mismo tiempo por el cumplimiento de la Carta y los Estatutos de la Fundación.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO

El Consejo, similar al Consejo de Administración de una empresa, tiene las siguientes funciones y responsabilidades clave:

> Deber fiduciario: actuar en el mejor interés de la Fundación y de sus beneficiarios, denominados "Beneficiarios Cualificados".

> Responsabilidades de gobernanza y supervisión: velar por que la Fundación funcione en consonancia con sus objetivos y cumpla los requisitos legales.

> Funciones de toma de decisiones: gestionar las decisiones clave relativas a los activos, las distribuciones y las operaciones de la Fundación de acuerdo con sus objetivos, expectativas y marcos legales y reglamentarios.

> Requisitos de información: garantizar que la Fundación mantenga la transparencia y la rendición de cuentas mediante el mantenimiento de registros e informes adecuados y precisos.

> Deber de honestidad y buena fe: mantener un nivel de prudencia razonable.

Además de las anteriores, el Consejo suele tener encomendadas las siguientes competencias:

> Aceptar una contribución a la Fundación

> Distribuir los ingresos a los Beneficiarios Cualificados de la Fundación

> Acumular ingresos

> Aplicar el capital a los Beneficiarios Cualificados[1]

> Reasignar capital y/o ingresos a otra explotación

> Distribuir todos los bienes restantes de la Fundación al Beneficiario Predeterminado al final del período de la Fundación

> Vincular a la Fundación con sujeción a los Estatutos y Reglamentos

VENTAJAS DE NOMBRAR UN CONSEJO CORPORATIVO

Conocimientos y Experiencia

Un consejo corporativo, como un proveedor de servicios independiente, aporta conocimientos especializados y experiencia en campos relevantes para los objetivos de la Fundación, como las finanzas, el derecho, la gobernanza familiar o la filantropía. Su experiencia puede mejorar las operaciones y la dirección estratégica de la Fundación. Dado que un consejo corporativo puede manejar casos similares en el día a día, puede aplicar las mejores prácticas y proporcionar orientación informada basada en la experiencia de la industria.

[1] Determinadas decisiones o poderes pueden requerir la aprobación previa o simultánea del Fundador en vida o del Guardián en vida.

Cumplimiento de la Normativa y la Legislación

Las fundaciones deben cumplir requisitos legales y normativos específicos tanto a nivel local como mundial (FATCA y CRS). Un proveedor de servicios independiente que actúe como consejo corporativo y que cuente con experiencia en materia de cumplimiento puede ayudar a garantizar que la Fundación cumpla con todas sus obligaciones legales y opere dentro del marco de las leyes tanto locales como globales. Los consejos corporativos pueden ayudar con el mantenimiento de registros reglamentarios, la documentación y la supervisión de las transacciones.

Objetividad e Independencia

El nombramiento de un consejo corporativo independiente proporciona a la Fundación una perspectiva imparcial, apoyando una toma de decisiones objetiva que prioriza los intereses de la Fundación y de sus Beneficiarios Cualificados, libre de conflictos de intereses internos.

Confidencialidad y Protección de Activos

El nombramiento de un consejo corporativo refuerza la independencia de la Fundación y proporciona pruebas demostrables de que los activos se gestionan independientemente del individuo Fundador. También proporciona un nivel adicional de privacidad para los Fundadores y los Beneficiarios Cualificados.

Agilización de los Procesos Administrativos

Un proveedor de servicios independiente que actúe como consejo corporativo puede reducir la carga de trabajo administrativo del Fundador al ocuparse del mantenimiento de registros, las presentaciones reglamentarias y la elaboración de informes, lo que permite al Fundador y a los Beneficiarios Cualificados centrarse en metas y objetivos estratégicos en lugar de en tareas administrativas u operativas.

Mayor Reputación y Credibilidad

Un proveedor de servicios independiente y reputado puede aumentar la credibilidad de la Fundación, lo que resulta ventajoso para las relaciones bancarias, de asesoramiento fiscal y jurídico.

CÓMO PUEDE TRIDENT ASISTIR

Trident es uno de los mayores proveedores mundiales de servicios corporativos y fiduciarios y puede ayudar con el establecimiento de Fundaciones DIFC, así como proporcionar servicios de Guardián corporativo y Miembro del Consejo desde nuestra oficina local en el DIFC. Ofrecemos servicios de constitución y administración de sociedades en más de 20 domicilios sociales reconocidos internacionalmente, así como servicios de trust y trustee profesional en más de 15 jurisdicciones de todo el mundo. Para más información, póngase en contacto con su representante habitual de Trident Trust o con nuestra oficina en dubai@tridenttrust.com.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La información contenida en esta nota está sujeta a las normas generales contra el abuso y la evasión. Trident Trust no proporciona asesoramiento jurídico, fiscal o de inversión. Todo el contenido de esta publicación tiene únicamente fines informativos generales. El contenido de esta publicación no constituye ni pretende constituir asesoramiento jurídico, fiscal o de inversión. Debe ponerse en contacto con su propio asesor cualificado para obtener asesoramiento profesional sobre sus circunstancias particulares en las jurisdicciones pertinentes. Por la presente se declina expresamente toda responsabilidad con respecto a las medidas adoptadas o no adoptadas sobre la base del contenido de esta publicación.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO
- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- $177BN AUA
- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

TRIDENTTRUST.COM